

La ciudadanía como problema político: singularidad, participación y democracia¹

Escrito por Thiare Lizama Cornejo

Universidad Diego Portales, Chile

thiare.lizama@mail.udp.cl

Resumen: Desde los primeros escritos políticos estos tienen relación de una o de otra manera con el concepto de ciudadanía. Todavía hoy, e incluso con mayor fuerza, la ciudadanía sigue siendo objeto de estudio, punto de conflicto y bandera de lucha. Si bien se observa una cierta evolución del concepto, desde Marshall, pasando por autores como Habermas y Young, pareciera ser que en la actualidad la ciudadanía tal y cual como se le conoce no es ni suficiente, ni menos saludable para las democracias contemporáneas.

Frente a este problema, el cual es la principal causa de las últimas manifestaciones sociales alrededor del mundo, surge la noción de singularidad, entendida como la autenticidad en la construcción del sujeto político y del ciudadano, como una posibilidad de extensión del concepto, y una reivindicación tanto teórica como práctica del mismo.

Es decir, al incluir y potenciar la idea de singularidad en el concepto y práctica de la ciudadanía, quizás se podrían profundizar las democracias actuales, en donde sus habitantes exigen mayor participación en la toma de decisión y en el modelo de país que se quiere construir.

Palabras clave: Ciudadanía, singularidad, participación, democracia.

¹ Trabajo presentado en el Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “La Ciencia Política desde el Sur”, Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 14-16 de noviembre de 2012.

El concepto de ciudadanía se encuentra inmerso en la realidad política y social de las actuales sociedades. Con mayor o menor protagonismo, el ciudadano o ciudadana, se ha instaurado como una pieza contingente en las últimas discusiones y en los recientes conflictos sociales. Siendo un concepto redefinido y reflexionado desde los primeros escritos políticos, todavía hoy, a pesar de los años y de lo mucho que se ha escrito sobre ciudadanía, su definición y descripción sigue siendo objeto de estudio y análisis.

Preguntarse por el sentido, el objetivo o la utilidad del concepto de ciudadanía es hoy tan necesario como ayer. Discutir sobre el porque o el para que de la ciudadanía hoy no solo es un tema a nivel teórico, sino más bien se ha posicionado como un punto importante en las discusiones de participación y de profundización de la democracia. Una nueva visión de la ciudadanía, desde la idea de singularidad, podría ser una alternativa.

1. Problematización de la ciudadanía

La historia del concepto de ciudadanía se puede remontar a la época de la Grecia Antigua. Sin embargo, generalmente se asocia inmediatamente a la teorización que hizo al respecto Thomas Humphrey Marshall, en su texto “Citizenship and Social Class” de 1949. Desde su definición se han ido desarrollando críticas y complementos a lo planteado, dando paso hoy a variadas nociones de ciudadanía como la liberal, republicana, comunitarista, feminista, multicultural, global, por sólo nombrar algunos.

Como ya se menciona, más allá de las diversas posturas frente a la idea de ciudadanía, es necesario problematizar el concepto reflexionando sobre su sentido, su objetivo y utilidad. Delinear una cierta respuesta en torno a preguntas como el porqué, o el para qué de la ciudadanía es fundamental para poder comenzar a realizar una nueva redefinición de la misma.

En primera instancia es necesario describir los dos posibles caminos que puede tomar el desarrollo del concepto de ciudadanía. El primero de ellos, sitúa al concepto como una categoría, y se le define como un instrumento político que contribuye al control social (Marshall, 1949). El segundo camino, va más allá de la ciudadanía como definición, planteándola como una vía de emancipación, por medio de la cual el ciudadano se desarrollaría como individuo (Young, 1986; Taylor, 1994).

Al hablar de la ciudadanía como un instrumento político, y por tanto como categoría, se hace hincapié en el hecho de que no todos son ciudadanos. Solo algunos pueden obtener esta identificación, asociándola generalmente a un territorio determinado, y con ello a una comunidad o nación en particular.

Para ser ciudadano es necesario cumplir con ciertos requisitos, e identificarse con un Estado-nación. De esta manera, automáticamente se articula un “otro”, extraño y ajeno, que no pertenece ni al territorio ni a la comunidad, y por tanto, no tiene ni la misma participación, ni tampoco los mismos derechos de aquel que es ciudadano. En este sentido, la categoría de ciudadanía ha sido utilizada, por ejemplo, como mecanismo de control de la inmigración.

En esta misma línea, se puede asociar el concepto de ciudadanía como instrumento político de participación; participación que por cierto solo se remite a lo estrictamente formal e institucional.

Por su parte, al observar la ciudadanía como camino emancipatorio, el concepto se expande y abarca otros espacios antes no explorados. Desde aquí, se entiende a la ciudadanía como una condición que contribuye al proceso de desarrollo del individuo, no solo en aspectos formales y legales, sino también en cuestiones de sentido y expresión.

Al hablar de esta manera de la ciudadanía, la discusión en torno al concepto se vuelve más compleja, ya que supera categorías como la de Estado-Nación, y desarrolla su influencia en todos los aspectos de la vida, contribuyendo a una relación y participación con los otros y el Estado.

Desde aquí se puede dar cierta respuesta al porque o para que es el concepto de ciudadanía. En cuanto al sentido, la ciudadanía es aquí considerada como una actividad intrínsecamente política, social, pública y singular, en donde iguales en sus diferencias, sin dejar de lado sus preocupaciones y aspiraciones individuales, abordan y deciden sobre temas colectivos y generales.

En relación al objetivo, la ciudadanía debe relacionar al Estado con la sociedad, al individuo consigo mismo, y cada ciudadano con un otro. Como bien lo señalan Gioscia y Longo (2007), la utilidad de la ciudadanía recae en operar como bisagra, articulando la sociedad civil con el Estado en una relación abierta.

2. Principales discusiones en torno al concepto de ciudadanía

El concepto de ciudadanía como se dejó ver anteriormente, ha sido abordado por diversos estudiosos en variados momentos históricos, de distintas partes del mundo e inclusive de opuestas corrientes políticas (Marshall, 1949; Kymlicka, 1996; Isin, Nyers y Turner, 2009). Existe una permanente discusión sobre el desarrollo del concepto, apuntando a cuestiones como que es lo que debería abordar la ciudadanía, cuáles serían sus fronteras y limitaciones.

Si bien a lo largo de la revisión de variados escritos en torno al tema se pueden observar críticas directas entre unas corrientes y otras, Kymlicka y Norman (1997) presentan dos principales puntos de conflicto que son necesarios para poder entender una cierta estructura del concepto de ciudadanía, para luego dar una redefinición de la misma sin desechar todo lo anteriormente escrito.

2.1.1. Primera discusión: ¿derechos o deberes?

Al revisar la teoría de la ciudadanía se observa una primera discusión entre quienes plantean que la ciudadanía es una condición legal, y aquellos que extienden el concepto al relacionarlo con la idea de virtud. En otras palabras, el debate se relaciona con la intención de otorgar mayor protagonismo e importancia a la obtención de derechos o a los deberes y responsabilidades que poseen los ciudadanos.

Dentro de esta discusión necesariamente hay que volver a hablar de Thomas Humphrey Marshall² (1949). Para él, la ciudadanía se relaciona con la idea de asegurar el trato igual de los ciudadanos y su pertenencia a una comunidad por medio de la otorgación de ciertos derechos. En Marshall se identifican *derechos civiles, políticos y sociales*, apuntando a una ampliación de las clases de ciudadanos dentro del contexto de un estado de bienestar liberal-democrático.

El tipo de ciudadanía entregado por Marshall, asocia directamente el concepto a una forma de pertenencia de los individuos a una determinada comunidad política. Es una visión que trata de igualar y universalizar los diferentes tipos de ciudadanos que se

² La teoría de Marshall se ha posicionado como una de las más influyentes. De hecho, la mayoría de los textos escritos con posterioridad al suyo, lo han tomado como referente. Ya sea para una profundización de su teoría. O bien, una crítica de la misma.

estaban desarrollando en su contexto histórico. Debido a la diversidad que se estaba produciendo socialmente, el Estado se presenta como aquel agente que por medio de derechos regula las relaciones entre los individuos. Por tanto, el Estado es una fuente de reconocimiento.

A esta postura que deja ver claramente la importancia de los derechos, al parecer por sobre los deberes, se le apunta no poner la necesario atención en aquellas responsabilidades que debería cumplir el ciudadano al mismo tiempo que adquiere derechos. Es aquí donde aparece el tema de las virtudes cívicas. Con el afán de complementar el significado y la práctica de la ciudadanía se desarrolla como contraargumento la idea de cumplir con ciertas cualidades que contribuyan al desarrollo político y social de una comunidad.

La virtud aparecería cuando se determina que lo procedimental e institucional no es suficiente para un real desempeño de la ciudadanía, sino más bien, se necesita de una noción de lo público y de la responsabilidad (Kymlicka y Norman, 1997). Dentro de esta lógica, una definición correcta de ciudadanía hablaría necesariamente de un cierto equilibrio entre derechos y deberes. El punto de conflicto se remite principalmente a aquellos que consideran que es necesario primero obtener los derechos para cumplir sus responsabilidades, o por el contrario poseer algo como la virtud para luego exigir y disfrutar de los derechos.

Esta primera discusión permite observar el desarrollo del concepto de la mano de la adquisición de los derechos, lo cual entrega el sentido de la existencia de estos. De igual manera, este conflicto demuestra claramente la necesidad no solo de derechos, sino también el complemento de ellos con una participación en la construcción de la comunidad por parte del individuo. Desde aquí se muestra la necesidad de un equilibrio entre los derechos y deberes, como también la existencia de un respaldo formal que resguarde la idea de ciudadanía.

2.1.2. Segunda discusión: ¿identidad universal o de minorías?

El segundo debate que se desarrolla en torno a las teorías de la ciudadanía, tiene relación con entender a la ciudadanía con la identidad. Se discute principalmente sobre la integración del individuo a la sociedad por medio de la ciudadanía, o de la

incorporación dentro del concepto de ciudadanía de las diferencias étnicas, culturales y sociales.

Frente al tema de la identidad, es necesario nuevamente remitirse a la ciudadanía planteada por Marshall, desde la cual se afirma una identidad universal asociada a la idea de nación, a la cual los grupos excluidos debían ser incorporados. Específicamente, Marshall habla de la incorporación de la nueva clase trabajadora a la cultura dominante por medio de la adquisición de nuevos derechos.

Con la evolución de la teoría y el cambio de los contextos, nuevos autores dejaron ver que la sola obtención de derechos no necesariamente era suficiente para terminar con la exclusión de ciertos grupos e individuos. Es aquí donde se encuentra el argumento de que los derechos en base a una identidad universal permiten la abolición de las particularidades e identidades de ciertos grupos o minorías, perseverando con ello la opresión y la no participación.

En este debate de la ciudadanía Kymlicka y Norman (1997) presentan a los *Pluralistas Culturales*, en donde se postula un concepto de ciudadanía que acepte y respete las diferencias de los grupos existentes en la sociedad y al interior de esta.

Una de las mayores defensoras de esta posición es Iris Marion Young (1989), quien al hablar de la *Ciudadanía de la Diferencia* postula como injusta la concepción de una ciudadanía e identidad universal, ya que esta conduce a la opresión de los grupos excluidos. También se puede encontrar la propia teoría de Kymlicka (1996), denominada *Ciudadanía Multicultural*, en donde se precisa muchísimo más la naturaleza de los rasgos diferenciales de cada grupo, abogándose y dando espacio a políticas de reconocimiento (Horrach, 2009). Otra postura es lo planteado por Jürgen Habermas (1993), quien postula el modelo de *Ciudadanía Post Nacional*. Para él, es necesario reconocer la realidad de unos estados postnacionales, que son, en suma, estados plurinacionales y también pluriétnicos.

Para estos intelectuales el concepto tradicional de ciudadanía no satisface las necesidades específicas de ciertos grupos, ya que los derechos y responsabilidades que se les han adjudicado, fueron determinados por los sectores dominantes de la sociedad sin la consideración de quienes representan a las minorías.

Esta segunda discusión permite mostrar el conflicto más contingente en relación a la idea de ciudadanía. El apostar o no por una identidad universal, y el defender o eliminar las diferencias y particularidades ha establecido el escenario para poder nuevamente centrarse en el desarrollo del individuo en el concepto de ciudadanía, valorando no solo aquellos valores comunes que permiten la vida en comunidad, sino también el hecho de considerar la visión del sujeto en la construcción del Estado.

3. Ciudadanía y actualidad

Como se ha podido observar la concepción de lo que se entiende por ciudadanía está directamente relacionada con el contexto en el cual el argumento se desenvuelve. En un principio con el desarrollo de la clase trabajadora surgió la necesidad de su incorporación a la ciudadanía, después fue lo mismo con la incorporación de las mujeres, y hoy minorías étnicas y sexuales vuelven a poner en jaque la categoría de ciudadanía, y reclaman una redefinición.

Lechner (2000) postula que los cambios en las sociedades actuales se están generando tanto a nivel de las estructuras socioeconómicas como en la subjetividad de la gente. Es aquí donde la política ya no se define como núcleo organizador, limitando su capacidad de acción y siendo desvalorizada por los ciudadanos.

Claramente la política ha perdido el protagonismo de antaño, posicionándose en su lugar el mercado, y con ello la lógica del consumo. De la mano de la globalización, la política ve modificado su espacio y su tiempo, saliendo del espacio formal hacia un indefinible espacio informal. La política como símbolo, y también como instrumento de control social ha perdido su lugar, así el discurso político pierde convocatoria y se aumenta la distancia entre ciudadanía y sistema político.

Las últimas manifestaciones sociales, tanto en Chile como en el mundo, han demostrado que existe una falta de representación. La ciudadanía, y la sociedad toda, no ven reflejados ni sus intereses ni sus necesidades en las decisiones y discusiones políticas.

Al centrarse la atención en quienes cumplen funciones públicas se ha desviado la atención de lo que en realidad hacen los representantes (Gioscia y Longo, 2007; Rosavallon, 2007).

Esta falta de representación, a su vez se ve relacionada con una crisis de los instrumentos formales de participación. No solo el ciudadano ya no tiene interés en la política partidista, ni siente como deber el emitir su voto en cada elección. Además, la sociedad en su conjunto ha explorado con gran convocatoria los canales informales de participación, privilegiando las manifestaciones callejeras y exigiendo otros espacios.

La falta de representación en cierta medida se da porque en la sociedad actual existen nuevos valores, demandas, intereses, gustos, necesidades y cosmovisiones. Hoy la sociedad no se siente reconocida, y esta exige lo contrario. Por tanto, un nuevo contexto necesita de una nueva redefinición de la ciudadanía.

4. Redefinición del concepto de ciudadanía

De una u otra manera se hace necesaria una redefinición no solo de ciudadanía, sino también de la política, lo político, lo público, la participación, y la democracia.

Siendo un concepto esencialmente debatido, se puede considerar el desarrollo de la ciudadanía como un proceso evolutivo, en donde cada nueva reflexión es un complemento del anterior. Tomando en consideración la importancia, y el cómo afecta el contexto en lo que se considere o no como ciudadanía, no se puede negar el carácter dinámico y contingente que este concepto posee.

La ciudadanía, como concepto, no puede ser considerada como una categoría inalterable, menos cerrada y totalmente excluyente. Por tanto, se hace necesaria una constante redefinición y reflexión, en donde el concepto se vaya enfrentando a su desarrollo práctico, como también a sus superaciones teóricas.

No se puede desconocer la tensión que debe existir entre la práctica y la teoría en torno a la ciudadanía. De esta manera, tampoco se puede solo relacionar el concepto como una categoría instrumental que otorga derechos y deberes, sino que también necesita mirar ciertas cuestiones postmaterialistas, como el estilo de vida, la sociedad a construir e ir en busca del desarrollo personal.

5. Ciudadanía y singularidad

El 2011 la revista "TIME" eligió al manifestante como el personaje más influyente del año. Definido como un rostro anónimo, asexuado e interracial que representa a todos, y al mismo tiempo, no identifica a nadie. Se presta atención a ese personaje que recorrió el mundo de manifestación en manifestación.

El manifestante puede ser considerado un nuevo tipo de ciudadano, el cual se presenta como desafío para lo que se considera público y político. Las diversas manifestaciones que se llevaron a cabo en el 2011 no poseen necesariamente las mismas razones, pero sí el mismo sentimiento. El ciudadano actual se siente insatisfecho, defraudado, engañado, desconocido.

Desde la mismísima figura del ciudadano este se ha preguntado qué significa esto, cual es el sentido, como se constituye su identidad y como se desarrolla su vida. De un momento a otro, al parecer surgió la necesidad de ser honestos consigo mismo y decir de frente que es lo que se quiere y que es lo que no.

El poder vivir la vida que siempre se ha querido, sin tener que rendir cuentas a nadie, ni cumplir con ninguna expectativa puesta desde el exterior; el ser honesto con sus emociones, pasiones y creencias; el no seguir corrientes y reglas que no tienen ningún sentido humano; el poder desarrollar la creatividad y hacer primar emociones como el amor y la libertad, parecen ser más difícil de cumplir en la actualidad que en ningún otro tiempo. Sin embargo, parece ser que es lo que exige la ciudadanía actual.

El ser humano, el hombre, la mujer, el sujeto, el individuo, se ha olvidado a sí mismo. Ha cambiado sus creencias y emociones por el mercado y el consumo. Ha establecido nuevas reglas, que al parecer son poco naturales, y vestido la felicidad como una meta inalcanzable y nefasta. Se ha perdido la singularidad de cada uno, y al parecer por los últimos acontecimientos, esto ya no nos gusta.

La noción de singularidad proviene primeramente de los escritos de Nietzsche³, en donde se cuestiona el desarrollo del sujeto, y como en este proceso se van adquiriendo

³ El análisis aquí entregado se remite específicamente a las siguientes obras de Nietzsche: Sobre la verdad y mentira en sentido extra moral (1994), Schopenhauer como educador (2006), La genealogía de la moral (1995) y, El crepúsculo de los idios (1998).

ciertas ideas e ignorando otras, lo que al final del camino trae consigo un sujeto olvidado con el paso del tiempo.

Desde el primer momento es necesario mencionar que es imposible el poder definir, encontrar o conceptualizar de manera clara la idea de singularidad. Esto se debe a que al crear un concepto de la singularidad, esta dejaría de serlo. Es decir, se crearía una estandarización de la misma, una fórmula, una estructura que en vez de captar y reflejar esta noción la transformaría y limitaría.

Siguiendo a Nietzsche, y para poder entender de mejor manera el porqué no se puede conceptualizar la idea de singularidad, es necesario mostrar lo que este autor plantea sobre la idea de *verdad*, *lenguaje* y específicamente de *concepto*.

Lo primero que hay que tener en cuenta es que el *lenguaje* para Nietzsche no puede ser universal. El *lenguaje* no es algo natural, más bien, es una creación del intelecto el cual a su vez también es un agente inexistente. Por tanto, el *lenguaje* nunca encuentra la *verdad*, si no que la genera. De esta manera, esa *verdad* que existe pero que se desconoce, nunca se encuentra en el *concepto*⁴.

Así, la primera consideración respecto al concepto es que este no contiene la verdad de lo que describe o define. Frente a la pregunta que es la verdad, Nietzsche responde que es

“una hueste en movimiento de metáforas, metonimias, antropomórficos, en resumidas cuentas, una suma de relaciones humanas, que han sido realzadas y adornadas poética y retóricamente y que, después de un prolongado uso, un pueblo considera firmes, canónicas y vinculantes; las verdades son ilusiones de las que se ha olvidado que lo son; metáforas que se han vuelto gastadas y sin fuerza sensible, monedas que han perdido su troquelado y no son ahora ya consideradas como monedas, sino como metal” (Nietzsche, 1994; 25)

Además, para poder conceptualizar una idea es necesario equiparar todas las particularidades en algo igualitario. Es decir, “toda palabra se convierte de manera

⁴ “Se ha inventado una designación de las cosas uniformemente válida y obligatoria, y el poder legislativo del lenguaje proporciona también las leyes de verdad, pues aquí se origina por primera vez el contraste entre verdad y mentira” (Nietzsche, 1994; 20)

inmediata en concepto en tanto que justamente no ha de servir para la experiencia singular y completamente individualizada a la que debe su origen” (Nietzsche, 1994; 23).

Cabe mencionar, que cada cual puede entender de manera distinta la idea de singularidad. Esto hace referencia a que cada persona puede vivir y entender la singularidad de diversos modos, ya que todas las personas son distintas.

Por naturaleza el ser humano posee una singularidad, algo que lo hace distinto al otro pero no por eso lejano o ajeno. De cierta forma, no se puede tratar a todos como iguales en el estricto sentido de la palabra, pero si en que todos poseen su propia singularidad.

La negación a construir un concepto de lo que significa singularidad, tiene también relación al argumento de Nietzsche que plantea que existiría un olvido en el paso de la palabra al concepto. Por esta razón, el concepto no captaría la realidad ni el sentido, y lo único que esto haría sería crear una estructura rígida que genera universalidad y con ello se deja de lado todo lo distinto y singular⁵.

La singularidad vendría siendo aquella exclusividad y unicidad productiva propia y particular de cada individuo. La singularidad se sitúa como algo propio de todo, de la cosa, del ser humano, y de manera natural, tiene relación con su unicidad productiva, con su capacidad creativa. Sin embargo, el desarrollo de la sociedad no se ha llevado a cabo en base a ella y su expansión. Por el contrario, la vida y el orden social han suprimido sistemáticamente la singularidad, a favor del orden, el mercado, y el control.

Siguiendo a Nietzsche, el hombre se posiciona como un poderoso genio constructor. Esto se debe a que “cada hombre porta en su interior, como núcleo de su ser, una unicidad productiva, y, si llega a hacerse consciente de esta unicidad, se difunde a su alrededor un extraño resplandor, el resplandor de lo extraordinario” (Nietzsche, 2006; 71)

⁵ “El concepto hoja se ha formado al abandonar de manera arbitraria esas diferencias individuales, al olvidar las notas distintivas, con lo cual se suscita entonces la representación, como si en la naturaleza hubiere algo separado de las hojas que fuese la hoja, una especie de arquetipo primigenio a partir del cual todas las hojas habrían sido tejidas, diseñadas, calibradas, coloreadas, onduladas, pintadas, pero por mano torpes, que ningún ejemplar resultase ser correcto y fidedigno como copia fiel del arquetipo” (Nietzsche, 2004: 24)

5.1. Singularidad y Universalidad⁶

Para entender de mejor manera la singularidad vale la pena distinguirla con la idea de universalidad. No obstante, en ningún momento aquí se afirma una exclusión entre una u otra. De hecho, en cuanto a la ciudadanía se podría hablar incluso de un cierto equilibrio necesario entre un universalismo y singularidad.

Sin embargo, la singularidad como idea se opone al concepto de universalidad. En el sentido de que como esta última se entiende aquella perspectiva o modo de vida que se consagra como dominante o hegemónico, sin considerar las particularidades. Por tanto, la universalidad vendría siendo todo aquello que se considera como normal, y que consagra a todo lo distinto como algo de menor grado o significado.

La universalidad en este sentido tiene relación con la idea de una identidad que se sobrepone a todas las otras, y por tanto que considera las diferencias como algo circunstancial y de poca importancia. Sin embargo, las más grandes corrientes de pensamiento, como por ejemplo, el cristianismo, el racionalismo y el marxismo han insistido en afirmar una visión universalista del mundo. De hecho, se podría afirmar que el universalismo ha logrado dominar la estructuración político-social.

Desde la Ilustración⁷, por tanto, se ha intentado establecer una filosofía general de la humanidad, encontrando su máxima expresión en la Declaración de Derechos Humanos. El universalismo construido desde aquí, presenta al individuo de manera concreta, adjudicándole a este la idea de dignidad humana. Sin embargo, limitaron el concepto del individuo, restringiéndolo al desarrollo del sujeto en el mundo privado, y formalizando parámetros sin considerar las particularidades de orden sexual, étnico, cultural, social, económico, político, etc.

Este modelo universal vendría siendo uniformador, apelando a la homogeneización y normalización del individuo. Se acentuó, por tanto, a la diferencia y lo que no se remitía a la norma bajo una negación, lo que haría que este se olvidara de su singularidad, y se constituyera como un sujeto igual a otro, y por tanto determinado.

⁶ El debate filosófico-político se ha dado generalmente en las categorías de universalidad y particularidad. En este capítulo se trata de la misma manera, relacionando el término de particularidad con el de singularidad.

⁷ Cabe mencionar que de la mano de la Ilustración, al mismo momento que se instaura la universalización se desarrolla con ello su concepto antagónico o paralelo: la particularidad.

La tesis de la universalidad por mucho que se haya constituido como hegemónico, ha presentado dos inconsistencias fundamentales. En primer lugar, la idea de que la revolución tecnológica e industrial con el desarrollo de los bienes culturales y la educación de masas, traería consigo la asimilación ha sido revocada y discutida. Además, ha surgido la posibilidad de que la universalización, y con ello la normalización, pueda ir de la mano y del beneficio de la clase dominante (Jáuregui, 1997).

Las sociedades que se han construido bajo el universalismo se han desarrollado en compañía del mercado, el consumo y la tecnología. Al centrar estos tres conceptos e instrumentos en el centro de la discusión y del sentido de la vida, se ha provocado una pérdida de la autonomía individual y de la singularidad que presenta cada cual.

Partiendo desde la idea de que por naturaleza el ser humano es singular y, por tanto, diferente entre sí, era inevitable que se creara una pugna en la práctica social y política entre aquellos agentes homogeneizantes y las capacidades diferenciales. (Jáuregui, 1997)

Frente a este conflicto vale la pena decir, que tanto lo universal como lo singular no tienen por qué ser contradictorios, y menos antagónicos. No se puede negar la necesidad de la existencia de un código general y universal, pero no por ello homogeneizante y normalizador, el cual reconozca esta singularidad del individuo, y con ello la condición de ciudadanos libres y respetables. “Resulta asimismo evidente la necesidad de considerar al ser humano individual como una entidad muy compleja, tanto en si mismo considerado como en relación con los demás individuos” (Jáuregui, 1997; 243).

5.1.1. El concepto de diferencia: el derecho a ser diferente

La principal crítica que se le puede realizar a la tesis del universalismo, tiene que ver con la concepción que este le entrega a la diferencia; concepción por cierto equivocada. Desde aquí se considera la diversidad de las culturas, y por ello aquello que hace único a cada cual, no como algo natural, y menos como el resultado de las relaciones sociales (Young, 2000). Por el contrario, la diferencia ha sido asociada a la monstruosidad y el escándalo.

Históricamente, y como política de Estado se ha establecido el rechazo, o simplemente a negación de la diferencia.

Parece necesario, y ya muchos autores lo han hecho (Young, 2000; Taylor, 1996; Kymlicka, 1998) reivindicar y situar en otro lugar a la diferencia. Esta revalorización de la diferencia, y la aceptación de la singularidad, permite crear el escenario necesario para transformar las actuales sociedades, las cuales han visto cuestionada últimamente sus bases morales, sociales y políticas.

Tradicionalmente el concepto de diferencia se ha relacionado y contrapuesto al concepto de *igualdad*, postulando que la afirmación y el mantenimientos de estas diferencias provocaría desigualdades entre los individuos. Sin embargo, la diferencia se relaciona intrínsecamente con el concepto de *diversidad*. Y de esta manera, el contrario de la diferencia no vendría siendo la *igualdad*, sino mas bien la *uniformidad* (Jáuregui, 1997).

“La diferencia no solo no tiene porque resultar necesariamente contradictoria con la igualdad social, político o económica, sino que ambas pueden y deben ser mutuamente complementarias. Antropológicamente los seres humanos, en cuanto únicos e irrepetibles, somos diferentes. Tales diferencias se manifiestan no solo a nivel individual sino también de forma colectiva. Una adecuada interpretación del concepto de diferencia haría posible el reconocimiento y ejercicio en plena libertad de esas diversidades, partiendo siempre de una igualdad en los planos jurídicos, política, social, económica, etc.” (Jáuregui, 1997; 241)

Se debe construir la sociedad en base a la necesidad e interdependencia entre la unidad y la diversidad, entre la comunidad y la singularidad. Solo este tipo de relación permite reconocer al ser humano como único e irrepetible, de manera libre y respetable, pero al mismo tiempo como un individuo sujeto a otro, y como miembro de determinadas colectividades.

5.2. Singularidad e Individualismo

En este momento, es necesario establecer la diferencia que existe entre el individualismo liberal clásico, que trae consigo el encierro del sujeto en su mundo privado, en relación a la idea de singularidad. Esto, para poder establecer claramente que al hablar de singularidad, y del reconocimiento de las diferencias, no se promueve un cierre del sujeto en sí mismo.

En primer lugar tiene que volverse a la ciudadanía liberal, en la cual se desarrolla la construcción de la sociedad en función del individuo. Básicamente, la estructura social se dividiría entre la esfera pública, meramente legal y formal, y la esfera privada, en donde se desenvolvería plenamente el individuo. El liberalismo, por tanto, define al individuo en términos minimalistas e individualistas (Jáuregui, 1997).

Es en esta última esfera donde el Estado no debe tener ningún tipo de influencia. De hecho, la construcción del Estado tiene relación con la vigilancia y el orden para que no se vea socavada esta individualidad. La lógica que domina en la relación con la sociedad se remite solamente al beneficio individual, y la sociedad toda se construye en base a esto.

Debido a la relación existente, y meramente formal, entre el individuo y el Estado, en suma al protagonismo del mercado y el consumo, la construcción de la sociedad no se ha basado en desarrollar y pensar desde el ser humano. Por el contrario, en todas las relaciones sociales, y como único fin, se ha posicionado la lógica del mercado y del consumo

Claramente la idea de singularidad no se relaciona ni se confunde con este tipo de individualismo. A diferencia de este, la singularidad se mueve en la necesidad del otro, pero no solo para su desarrollo y desenvolvimiento individual, sino también para con el otro y la sociedad. Ya que solo en contante relación del sujeto con otro se puede permitir un real desarrollo del individuo.

Como bien lo explica Nietzsche se “necesitan compañeros frente a quienes puedan mostrarse tan abiertos y sencillo como ante sí mismos, en cuya presencia desaparezca la tensión del silencio y la simulación” (Nietzsche, 2006; 64)

Cuando se habla de singularidad no se entiende una relación de dominación o de subordinación de unos por otros, sino mas bien se plantea una horizontalidad en donde cada individuo es igualmente respetado y necesario. En este sentido, el hombre vive en función de todos.

La figura de la singularidad sobrepasa al yo individual. No se desarrolla ni de manera solitaria, ni de manera egoísta, y ni tampoco se relaciona con el otro por beneficio propio y como señal de mayor seguridad. La singularidad plantea una apertura y un recibimiento del otro para consigo mismo.

Esta necesidad constante del otro no significa que uno posea mayor poder que o por sobre otro, sino que por el contrario es una relación entre poderes iguales. Cada individuo es respetado en términos iguales, como irremplazable y único, y por lo tanto como un individuo con el cual vale la pena relacionarse.

Desde aquí el individuo singular contiene una idea de libertad como responsabilidad, y no como mera libertad negativa. Esta libertad solo puede desarrollarse bajo una capacidad crítica frente a la autoridad institucionalizada de todo tipo de normas. Por tanto, la libertad no sería otorgada de manera igualitaria, ya que se relaciona con la adquisición de ciertas responsabilidades.

En las sociedades actuales, se ha desvalorizado la solidaridad humana, y de paso las relaciones sociales. Estas han sido sustituidas “por relaciones sociales de pura funcionalidad aplicadas en los mismos términos a todos los sujetos” (Jáuregui, 1997). Bajo la lógica de la producción y del consumo, se ha reducido sistemáticamente al individuo como a todo tipo de colectividad de la mano de la discriminación y normalización.

Es necesario plantearle nuevos deberes al individuo. Deberes que estén relacionados directamente con su sensibilidad y creatividad singular, en donde, tanto el mercado, como el Estado, no se posicionen como fines últimos y dominantes. “Estos nuevos deberes no son los deberes de un solitario, antes bien, con ellos se pertenece a una poderosa comunidad” (Nietzsche, 2006; 103), en función del ser humano, su desarrollo, y su felicidad.

6. La importancia de la cultura

“¿Cómo puede tu vida, la vida del individuo, conservar el valor más alto y el sentido más profundo?” (Nietzsche, 2006: 76). Esta pregunta, principalmente en Nietzsche se trata de responder bajo la idea y la importancia de la cultura. La cual tiene como objetivo hacer que el Estado, la sociedad y el individuo no pierdan su fin y sentido. Aquí se le entrega un papel crítico y fundamental a la cultura en la construcción de una sociedad.

6.1. La cultura aristocrática

Desde los argumentos de Nietzsche se rescata el concepto de cultura aristocrática, la cual se posiciona como una contrafuerza frente a aquello que intenta nivelar y normalizar al individuo en una masa. Es decir, es el principal agente y productor de ruptura con los parámetros y no deja de potenciar las diferencias y singularidades propias de cada individuo.

Una sociedad construida bajo la idea de una cultura aristocrática posee como objetivo el de “atribuir el significado más elevado a aquello que hace a cada individuo irreductiblemente único y diferente” (Lemm, 2010; 14-15). La cultura aristocrática en este sentido, promueve y exalta la singularidad del individuo. De esta manera, la cultura aristocrática estaría promoviendo una ciudadanía que emancipa al individuo de la presión generada por la masa.

La cultura, por tanto, se contrapone a la política, posicionándose como dos esferas separadas y en constante lucha. Sin embargo, se puede afirmar, que si bien en esencia la cultura no es política y que tampoco puede serlo en términos de ser parte de una ideología determinada, si posee un rol político en la construcción de la sociedad. Su rol político es ser antagonista, y en el caso de una cultura aristocrática, contrarrestar la universalización producida por las sociedades de masas. Desde aquí el Estado se construye como un medio para desarrollar una buena cultura, y con ello una buena sociedad.

Este tipo de cultura no se construye desde la organización política y social, ya que su sentido se adquiere desde una posición crítica frente a esta institucionalidad.

En una sociedad construida bajo la cultura aristocrática la singularidad, aquello que hace único a cada individuo, adquiere el valor más alto. Pero no en el sentido de superioridad o de dominación, sino más bien en un sentido de nobleza moral o espiritual propia de cada individuo. De esta manera, la cultura debe contener dentro de sí la idea de un gran y noble ser humano, contribuyendo con ello a una mejor sociedad, una mayor participación, y desde acá una más profunda democracia

7. Conclusiones

Al incluir la idea de singularidad en el concepto de ciudadanía se pretende reivindicar la posición del sujeto, y su desarrollo, en sociedad actual. Reflexionar en torno al sentido, el objetivo, y la utilidad de un concepto como el de ciudadanía permite responder a nuevas necesidades y conflictos, como también a rescatar los más valiosos triunfos adquiridos. No podemos dejar de preguntarnos por el mundo que queremos, la sociedad que construimos y los individuos que creamos.

En ningún momento se desconoce todo lo anteriormente hecho por teóricos y líderes sociales. Por esta razón, se acepta la necesidad de instaurar ciertos derechos que protejan y respalden a la ciudadanía como idea pero también como práctica. No obstante, se acepta la brecha que existe entre los derechos formales y aquellos sustanciales, dejando claro que la sola proclamación de derechos no significa una realidad ciudadana.

En cuanto a los deberes, se asume que por el hecho de que la ciudadanía apele a una comunidad, aunque sea simbólica, esto significa involucrarse en ella. Se plantea que el ciudadano para desarrollarse necesita de otro que permita que este se reconozca y diferencia.

No obstante, es necesario ir un poco más allá. Redefinir la idea de ciudadanía, y desde acá cuestionar lo público y lo político, abriendo nuevos espacios de participación, y con ello profundizando la democracia. Hay que avanzar hacia un nuevo concepto de ciudadanía, la *Ciudadanía Singular*.

Bibliografía

Braga Da Cruz, M. (2003), Participación y Ciudadanía en tiempo de globalización, Anuario Filosófico, N° XXXVI/I.

Díaz, E. (2009), El estudio sociopolítico de la ciudadanía: fundamentos teóricos, Intersticios Revista Sociológica de Pensamiento Crítico, Vol. 3, N° 1.

Foucault, M. (1990), Tecnologías del yo. Y otros textos afines, Editorial Paidós.

Gioscia, L. y Longo, P. (2007), Repensando la Ciudadanía, Revista Uruguaya de Ciencia Política.

Hopenhayn, M. (2001), Viejas y nuevas formas de ciudadanía, Revista de la CEPAL, N° 73.

Horrach, J. A. (2009), Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos, Factórum, N° 6.

Jáuregui, G. (1997), ¿Uniformes o Iguales? Pluralismo cultural y asimilación en los albores del siglo XXI, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología San Sebastián, N° 11 Extraordinario, Diciembre.

Kymlicka, W. y Norman, W. (2002), El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía, Agora, N° 7.

Kymlicka, W. (1996), Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías, Barcelona, Editorial Paidós.

Lechner, N. (2000), Nuevas Ciudadanía, Revista de Estudios Sociales, N° 005, Enero, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

Lemm, V. (2010), Más allá de una política de la dominación: la cultura aristocrática en Nietzsche, Alpha, Edición Aniversario, Diciembre.

----- (2010), La filosofía animal de Nietzsche. Cultura, política y animalidad del ser humano, Santiago, Universidad Diego Portales.

----- (2009), Nietzsche y la libertad individual: Rawls, Cavell y el debate sobre el valor del perfeccionismo para la democracia, Alpha, N° 28, Julio.

----- (2006), Memory and promise in Arendt and Nietzsche, Revista de Ciencia Política, Vol. 26, N° 2.

Miller, D. (2002), Ciudadanía y pluralismo, Agora, N° 7.

Nietzsche, F. (2006), Schopenhauer como educador. Tercera consideración intempestiva, Edición Valdemar.

----- (1998), Crepúsculo de los ídolos o como se filosofa con el martillo, Madrid, Edición Alianza.

----- (1995), La genealogía de la moral. Un escrito polémico, Madrid, Alianza Editorial.

----- (1994), Sobre verdad y mentira, Editorial Tecnos.

Plummer, K. (2003), La cuadratura de la ciudadanía íntima. Algunas propuestas preliminares, en Sociología de la sexualidad, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.

Rosanvallon, P. (2007), La contrademocracia: la política en la era de la desconfianza, Buenos Aires, Manantial.

Sojo, C. (2002), La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano, Revista de la CEPAL, N° 76, Abril.

Taylor, C. (2009), El multiculturalismo y la “política del reconocimiento”, México, Fondo de Cultura Económica.

Vieira, L. (1998), Ciudadanía y control social, en “Lo público no estatal en la reforma del Estado”, Buenos Aires, Editorial Paidós.

Young, I. M. (2000), La justicia y la política de la diferencia, Madrid, Cátedra.